

INFORME ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. DEL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE REFERENCIA TEC005520

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO

REFERENCIA: TEC005520

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000,00€), IGIC no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: 4

- LOTE Nº 1. REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. VENTICOTAS-EL PINAR EN EL T.M. DE EL PINAR (EL HIERRO). Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IGIC no incluido.
- LOTE Nº 2. REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. EL GOLFO EN EL T.M. DE FRONTERA (EL HIERRO): Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE Nº 3. REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. LAS CALCOSAS, LA CALETA Y TIMIJIRIQUE EN EL T.M. DE VALVERDE (EL HIERRO). Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE Nº 4. REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN E.D.A.R. LA VILLA. T.M. DE VALVERDE (EL HIERRO): Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IGIC no incluido.

Nº SOBRES: 1

2. ANTECEDENTES

La oferta económica de la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L. del **LOTE Nº 4. REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN E.D.A.R. LA VILLA. T.M. DE VALVERDE (EL HIERRO)** de **DICISEIS MIL OCHOCIENTOS (16.800,00 €)** incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja. Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP la Mesa de Contratación le ha solicitado un informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, pudiendo aportar cuanta información y documentos resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, se le solicita la justificación de la viabilidad de su oferta y que precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

3. OBJETO

Recibido el informe de Estudio de Ingeniería Civil S.L. denominado "*Justificación de baja propuesta para el contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DEL HIERRO, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. Lote 4: "Redacción de proyecto de ampliación E.D.A.R. La Villa. T. M. Valverde (El Hierro)"*", precisa la Mesa de Contratación informe técnico antes de pronunciarse sobre la adjudicación del contrato. Se redacta el presente informe para analizar si está justificado la viabilidad técnica y económica de la oferta que incurre en baja temeraria.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

El informe recibido por Estudio de Ingeniería Civil S.L. (EIC S.L.) está compuesto de un único documento de dieciocho páginas en total y presenta el siguiente índice:

1. JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

1.1. Antecedentes e introducción.

1.2. Consideraciones para la justificación de la baja ofertada.

A. EL AHORRO QUE PERMITA LOS SERVICIOS PRESTADOS

- Compromiso de cumplimiento de plazo.
- Otros trabajos adjudicados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias
- Disposición de medios topográficos
- Disposición de un equipo multidisciplinar por parte de EIC, S.L. para llevar a cabo el contrato.
- Medios materiales propios a disposición del contrato.

B. LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES

- Realización por parte de EIC, S.L. de otros proyectos de carreteras similares
- Control y desarrollo del trabajo de Redacción del Proyecto mediante un SIG.
- Oficinas equipadas en Tenerife
- Concepto de curva de aprendizaje

C. LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS.

- Disposición de coche híbrido para el desarrollo de los trabajos.
- Plataforma de gestión documental en la nube
- Posibilidad de colaboradores externos
- Establecimiento de modelos de informes, actas, etc.

D. EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE CONTRATACIÓN

- Utilización de fungibles para el contrato
- Consideración de los costes salariales del personal laboral de EIC, S.L.

E. POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO

- Subvención en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Subvención en materia de prevención contra COVID-19.

4.1. Viabilidad Técnica-Económica

Consideraciones que tiene en cuenta para justificar la baja ofertada:

A. EL AHORRO QUE PERMITA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

1. Compromiso del cumplimiento del plazo en 6 meses.

No supone ningún ahorro económico comprometerse a cumplir el plazo en el mismo que el propuesto por la licitación. Tampoco justifica mediante un cronograma o diagrama de Gantt el compromiso realizado.

2. Otros trabajos que le han adjudicado recientemente en Canarias.

Manifiesta que la empresa ha resultado adjudicataria recientemente de dos servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos similares en saneamiento en Tenerife, una de ellas en UTE con Trazas. Ello no supone ningún ahorro que favorezca o justifique la baja económica adoptada porque simultáneamente se están utilizando recursos humanos y materiales en las adjudicaciones. No se motiva ni se justifica el ahorro que supone.

3. Disposición de medios topográficos.

Todo el equipo topográfico que dispone en propiedad la empresa EIC S.L. no supone ningún ahorro puesto que tal y como se especifica en el apartado 3.3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la licitación el levantamiento topográfico será suministrado por TRAGSATEC.

4. Disposición de un equipo multidisciplinar.

Dispone la empresa EIC S.L. de una amplia plantilla, pero dada la simultaneidad con otros servicios de redacción de proyecto no se asigna para el actual servicio el equipo responsable de la ejecución del contrato, ni se justifica la distribución de la carga de trabajo. Se presenta la empresa a los cuatro lotes y debe tener un equipo multidisciplinar compuesto por un Ingeniero de Caminos, un Ingeniero Industrial y un delineante distinto, tal y como manifestó en la propia oferta. En el cuadro que adjunta indicando los trabajadores en plantilla posee ocho ingenieros de caminos, ocho delineantes, pero, sin embargo, solo contempla dos ingenieros industriales.

5. Medios materiales propios a disposición del contrato.

Manifiesta que dispone de todos los medios materiales propuestos, como son vehículos, teléfonos móviles, programas informáticos y aparatos de topografía. Pero no justifica ni detalla los programas informáticos que dispone para la redacción del proyecto que supondría un ahorro económico.

B. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONAMENTE FAVORABLES

6. Realización de trabajos similares.

De la relación de trabajos similares contempla cinco (5) de redacción específica de proyectos de ampliación o nueva ejecución de una estación de depuradora de aguas residuales en los últimos años. Favorece la experiencia de la empresa en la agilidad de redacción del contrato de referencia.

7. Implantado Sistema Integrado de Gestión.

Dispone la empresa EIC S.L. de los certificados de aseguramiento de calidad, de gestión medioambiental y gestión de la seguridad y salud que favorece con un adecuado procedimiento la consecución del trabajo final de calidad técnica. Sin embargo, especifica erróneamente los procedimientos del Plan de Aseguramiento de la Calidad para los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud que no es el contrato que nos ocupa de Redacción de Proyecto.

8. Oficinas equipadas en Tenerife.

Con la adjudicación reciente de dos servicios de redacción de proyectos en Tenerife está gestionando EIC S.L. la instalación de una oficina que facilitaría los desplazamientos para el trabajo de campo o bien el desplazamiento a la isla de Gran Canaria para las reuniones establecidas para el seguimiento del proyecto.

9. Curva de aprendizaje.

Aseguran mediante un gráfico que EIC se encuentra en la cumbre de la curva de aprendizaje que representa las mejoras que se producen en los costes a medida que los productores ganan experiencia y aumenta la productividad de los recursos asociados a una tarea. Sin embargo, no se fundamenta con ningún dato numérico que corrobore la representación de la curva de aprendizaje y el posicionamiento de la empresa.

C. LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

10. Disposición de coche híbrido para el desarrollo de los trabajos.

Pone a disposición para la presente licitación el coche híbrido TOYOTA AURIS 1.8 140H Hybrid Active 5 puertas con matrícula 6968KLB. No especifica ni detalla el ahorro que supondría económico para la presente asistencia técnica de redacción de proyecto. En este caso el desplazamiento con mayor repercusión económica se lleva a cabo en avión o en barco hasta la isla de El Hierro. El uso de un coche híbrido en propiedad en la península ibérica no es significativo para la justificación del bajo coste ofertado en un servicio de redacción de proyecto de Canarias.

11. Plataforma de gestión documental.

EIC proveerá un software para la gestión de los documentos entre el personal de TRASATEC y el personal encargado de la redacción del proyecto que favorecería y agilizaría la supervisión del proyecto.

12. Posibilidad de colaboradores externos.

Pone a disposición del contrato de tres colaboradores externos de análisis de agua, ingeniería de control y especialista en estructura, pero destaca en el cuerpo del informe de especial singularidad dentro de los proyectos de carreteras, que no es el caso que nos ocupa de redacción de estación depuradora de aguas residuales. Tampoco supone un ahorro económico contar con un especialista externos que tendrá su retribución dineraria.

13. Establecimiento de modelos de informes, actas, etc.

Dispone EIC S.L. de plantillas para la elaboración de documentos como informes o actas que facilitarían el seguimiento de los proyectos y calidad del producto final requerido. Ello puede suponer un ahorro en poco significativo de tiempo-coste, pero no se cuantifica.

D. EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE CONTRATACIÓN.

14. Utilización de fungibles para el contrato.

Utilizan medidas como la elaboración del proyecto en formato digitalmente para evitar un consumo excesivo del papel. También contempla la impresión del proyecto en papel reciclado que se exige por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares acreditándose con los certificados necesarios. No se cuantifica ni se detalla el ahorro económico que puede suponer.

15. Consideración de los costes salariales del personal laboral de EIC S.L.

Incorporan en el apéndice nº 1 el cálculo económico estimativo para la redacción del proyecto en un plazo de 6 meses con la tabla de salarios del personal del equipo principal imputando el coste de la empresa por hora. De la justificación económica llevada a cabo destacar lo siguiente:

- Establecen el coste del personal técnico en base a los salarios del convenio, pero no refleja la realidad de los costes de una empresa cuando suele ser mayor. No valoran en el coste de la empresa los desplazamientos y el kilometraje ni las dietas de los trabajadores.
- Valoran por un importe total de 853,60 euros el levantamiento topográfico y la Prospección de campo y ensayos de laboratorio por importe de 1.596,47 €, que refleja en el apartado 3.3.3. del PPTP del servicio de redacción del contrato de referencia que corran a cuenta de TRAGSATEC.
- La justificación económica no se desglosa en las fases requeridas por el PPTP de la licitación siguientes:

- Fase 1 "Definición, Planificación, Recopilación y Análisis de la Información del Proyecto";
- Fase 2 "Redacción del Proyecto Básico"
- Fase 3. "Redacción del Proyecto Constructivo"
- No se tiene en cuenta la superposición de las fases 1 y 2 que dada la simultaneidad repercute en la dedicación en horas y el coste final.
- Falta la valoración detallada de anejos y documentos requeridos por el PPTP siguientes:
 - Anejo nº 1. Estado actual. Instalaciones existentes,
 - Anejo nº 2. Planeamiento sectorial, territorial y urbanístico,
 - Anejo nº 5 Estudio del medio generador y bases de partida,
 - Anejo nº 6 Estudio de riesgos hidráulicos,
 - Anejo nº 9. Dimensionamiento del Proceso de la EDAR,
 - Anejo nº 10. Sistema de vertido desde tierra al mar,
 - Anejo nº 11. Sistema de instrumentación, automatización y control,
 - Anejo nº 12. Equipos electromecánicos.
 - Anejo nº 13. Estudio de explotación.
 - Anejo nº 14. Recuperación de costes.
 - Anejo nº 15. Puesta en marcha.
 - Anejo nº 16. Estudio energético y de viabilidad para la implantación de fuentes renovables para el suministro de energía.
 - Anejo nº 19. Programación temporal de la obra.
 - Anejo nº 21. Plan de Aseguramiento de la Calidad.
 - Anejo nº 25. Coordinación con las Administraciones.
 - Documento N° 5. Proyecto de Instalaciones Industriales.

Existe una partida de "*Elaboración del resto de anejos y de la memoria*" donde repercute solo el coste de un ingeniero por un importe total incluido costes indirectos de 637,06 €, que se considera insuficiente para los quince (15) anejos enumerados anteriormente que no presentan justificación económica detallada.

E. POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO

16. Subvención en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

No detalla el ingreso que supone y detalla en el cuerpo del informe está destinado especialmente para contrato de direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud que no es caso que nos ocupa de redacción de proyecto.

17. Subvención en materia de prevención contra COVID-19.

No se especifica el ahorro que supondría económico la solicitud de la subvención en materia de prevención contra el COVID-19. En el caso de redacción de proyecto al poder efectuar el trabajo en modo teletrabajo no es tan significativo como en direcciones de obra y de coordinación de seguridad y salud.

5. CONCLUSIONES

Una vez analizado el informe de Estudio de Ingeniería Civil S.L. denominado "*Justificación de baja propuesta para el contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DEL HIERRO, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. Lote 4: "Redacción de proyecto de ampliación E.D.A.R. La Villa. T. M. Valverde (El Hierro)"*" se llevan a cabo las siguientes conclusiones:

- Ninguna de las propuestas llevadas a cabo de soluciones técnicas o medioambientales están valoradas económicas para determinar el ahorro que puede suponer para ejecutar la prestación del servicio.
- No se especifica ni se justifica el procedimiento de aseguramiento de calidad que presenta la empresa para la redacción de un proyecto, puesto que señala erróneamente los procedimientos para coordinación de seguridad y salud en el cuerpo del informe recibido.
- La justificación económica de la redacción de proyecto lo lleva a cabo con los salarios del convenio y no con el coste real de la empresa de los medios personales puestos a disposición del contrato de referencia. No se tiene en cuenta las dietas, ni desplazamientos, ni pluses salariales.
- No lleva a cabo un análisis económico de las tres fases contempladas en el proyecto con la superposición de las tareas de las dos primeras fases que afectan a la dedicación al trabajo y al coste final considerado.
- Falta la valoración económica detallada de quince anejos y el Proyecto de Instalaciones Industriales requeridos por el PPTP de la licitación.
- Las subvenciones que indican en materia de prevención de riesgos laborales y en materia de prevención contra COVID-19 están destinadas especialmente en contratos de direcciones de obra y coordinaciones de seguridad y salud que no es el caso que nos ocupa de redacción de proyecto.

Por lo anteriormente expuesto **NO SE DA POR VÁLIDA LA JUSTIFICACIÓN LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL S.L. del servicio de proyecto de ejecución del LOTE 4. "REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN E.D.A.R. LA VILLA. T.M. VALVERDE (EL HIERRO)"**, por no estar suficientemente motivada, ni detallada, ni justificada para valorar la viabilidad técnica y económica del bajo coste ofertado.

Sin más, se traslada a la mesa de contratación la decisión última a la viabilidad económica y técnica para la aceptación de la oferta en estudio.

Fecha: 24 de agosto de 2021

